



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0311-2019-MDI/T

Inambari, 19 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 704-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación de plazo del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCION INTEGRAL CUNAMAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD DEL DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA – REGION MADRE DE DIOS", y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos asegurando la calidad y focalización de los servicios, así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe N° 704-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación de plazo del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCION INTEGRAL CUNAMAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD DEL DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA – REGION MADRE DE DIOS", tiempo de ampliación de plazo de 38 días calendarios, culminando los trabajos en fecha 21 de setiembre de 2019,

Que, con Opinión Legal N° 18-2019-JACR-MDIAL, emitida por el Asesor Legal, manifiesta que ha realizado el estudio legal del documento y opina declarar procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01 del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCION INTEGRAL CUNAMAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD DEL DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA – REGION MADRE DE DIOS", tiempo de ampliación de plazo de 38 días calendarios, culminando los trabajos en fecha 21 de setiembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

